



DECRETO N° 804 /2015

CHIGUAYANTE, 31 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 01 de fecha 11 de febrero 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **GAS SUR SA.**, en la cual solicita autorización para uso de aceras en calle Miguel Grau, altura N° 132, con la finalidad de ejecutar obras de conexión de gas natural, las cuales serán ejecutadas por el contratista **Gabriel Melgarejo Moreno.**; El Memorando DTTP N° 25 de fecha 09 de Marzo de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 648460 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa GAS SUR SA, el uso de aceras de calle Miguel Grau, altura N° 132, los días 7 y 8 de abril de 2015.

2) La empresa GAS SUR SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE(S)



LSN/LTS/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 MAR 2015 HORA 17:25
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 